

## **RESOLUCIÓN N° 000026-2022-INVERMET-OGAF**

Lima, 11 de marzo de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 000658-2022-INVERMET-OGAF-OASGCP de fecha 11 de marzo de 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, y de acuerdo con su Reglamento, aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083, constituye un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicaciones de la presente norma o no, y la fuente de financiamiento; por otra parte, el numeral 15.3 de dicha norma precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 19 del TUO de la Ley señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; y, el numeral 6.3 señala que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, en concordancia con lo referido con el considerando anterior, el numeral 7.5.1 del artículo 7 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula

que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante el instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 000116-2021-INVERMET-GG, de fecha 30 de diciembre de 2021, se delegó a la Oficina de Administración y Finanzas (actualmente, Oficina General de Administración y Finanzas, de conformidad con el Manual de Operaciones de INVERMET) la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 001-2022-INVERMET-OAF de fecha 11 de enero de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2022, en adelante PAC, con un total de nueve (09) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución N° 008-2022-INVERMET-OGAF de fecha 31 de enero de 2022, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2022, incluyéndose un (01) convenio;

Que, mediante Resolución N° 012-2022-INVERMET-OGAF de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2022, incluyéndose tres (03) procedimientos de selección, así como el retiro de tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución N° 015-2022-INVERMET-OGAF de fecha 17 de febrero de 2022, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2022, incluyéndose un (01) Convenio;

Que, mediante Memorando N° 000506-2022-INVERMET-GP de fecha 24 de febrero de 2022, la Gerencia de Proyectos confirmó la persistencia de la necesidad para la "Creación del Complejo Recreativo Municipal Alfonso Barrantes de Huaycán, Distrito de Ate, provincia de Lima, departamento de Lima con Código Único de Inversiones 2193068", requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1342 y la Previsión Presupuestal emitidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima y remitidas mediante correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2022 por la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto de INVERMET; circunstancia que ha determinado la necesidad de incluirlo en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivada de la Licitación Pública N° 016-2022-INVERMET-1, y que tendrá como referencia en dicho PAC el número 18, y con un valor estimado de S/ 47,229,293.22 (Cuarenta y siete millones doscientos veintinueve mil doscientos noventa y tres con 22/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1114-2021-INVERMET- GP de fecha de fecha 17 de agosto de 2021, la Gerencia de Proyectos solicitó la "Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de un Sistema de Cámaras de Video Vigilancia para las áreas exteriores del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Residencia para la Población Adulta Mayor, del Albergue Municipal María Rosario Aráoz Pinto - Distrito de San Juan de Miraflores

- Provincia de Lima - Departamento de Lima" CUI: 2508371", requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000435; circunstancia que ha determinado la necesidad de incluirlo en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada y que tendrá como referencia en el PAC el número 19, y con un valor estimado de S/ 205,130.91 (Doscientos cinco mil ciento treinta con 91/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 386-2022-INVERMET-GP de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia de Proyectos solicitó la "Adquisición de equipamiento biomédico para el proyecto - Mejoramiento del Servicio de Resistencia para la Población Adulta Mayor del Albergue Municipal María Rosario Aráoz Pinto - distrito de San Juan de Miraflores - Provincia de Lima - departamento de Lima - CUI 2508371", requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 418; circunstancia que ha determinado la necesidad de incluirlo en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada y que tendrá como referencia en el PAC el número 20, y con un valor estimado de S/ 116,281.68 (Ciento Dieciséis Mil Doscientos Ochenta y Uno con 68/100 Soles);

Que, con fecha 02 de marzo de 2022, se suscribió el "Convenio Interinstitucional suscrito entre el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET y la empresa Gas Natural Lima y Callao SA - CALIDDA para la liberación de interferencias de infraestructuras de gas natural de propiedad de Calidda ubicadas en la zona de influencia de la ejecución de la obra Mejoramiento de la Infraestructura Vehicular y Peatonal de la Av. Parinacochas tramo Av Canadá - Av Grau - distrito de la Victoria - Lima - Lima con CUI 2379186; por lo que, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del literal e) del numeral 7.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, corresponde a su inclusión en el PAC del presente año fiscal, teniendo como referencia en el PAC el número 21; y por el monto de S/ 195,936.24 (Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Treinta y Seis con 24/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 403-2022-INVERMET-GP de fecha 08 de febrero de 2022, la Gerencia de Proyectos solicitó la "Adquisición de Lencería - Ropa de cama para el equipamiento del Proyecto Mejoramiento del servicio de residencia para la población adulta mayor del Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto distrito de San Juan de Miraflores provincia de Lima, Departamento de Lima, con CUI 2508371", requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 442; circunstancia que ha determinado la necesidad de incluirlo en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de Acuerdo Marco y que tendrá como referencia en el PAC el número 22, y con un valor estimado de S/ 99,323.28 (Noventa y nueve mil trescientos veintitrés con 28/100 Soles);

Que, con fecha 08 de marzo de 2022, se suscribió el "Convenio Interinstitucional suscrito entre el Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET y el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima SEDAPAL S.A., para la Liberación de Interferencias de Profundización y Reposición de las Redes de Agua Alcantarillado y Conexión Domiciliarias de Propiedad de SEDAPAL, ubicadas en la zona de influencia de la ejecución de la obra: Mejoramiento de Pistas, Veredas, Sardineles y Rampas de la Av. Villarán Urb. el Sauce, Distrito de Surquillo, Lima, CUI 2352537"; por lo que, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del literal e) del numeral 7.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, corresponde a su inclusión en el PAC del presente

año fiscal, teniendo como referencia en el PAC el número 23; y por el monto de S/ 1,212,596.76 (Un millón doscientos doce mil quinientos noventa y seis con 76/100 Soles);

Que, mediante Resolución N° 001-2022-INVERMET-OAF de fecha 11 de enero de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2022, a través del cual se incluyó en el PAC con el número de referencia 12, el procedimiento de selección de Concurso Público denominado "Contratación de consultoría de obra para la supervisión de obra – rehabilitación y acondicionamiento del Campo de Marte - como parte del Eje Ambiental del Distrito de Jesús María - Provincia de Lima, Departamento de Lima - con CUI N° 2226712", no obstante, mediante Memorando N° 476-2022-INVERMET-GP de fecha 21 de febrero de 2022, la Gerencia de Proyectos solicitó se desestime el referido procedimiento de selección, en la medida que el servicio se realizará dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI; resultado necesario realizar su exclusión del Plan Anual de Contrataciones dicho procedimiento de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicaciones de las presente norma o no, y la fuente de financiamiento; por otra parte, el numeral 15.3 de dicha norma precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Institucional de la respectiva Entidad.

Que, mediante Informe N° 000658-2022-INVERMET-OGAF-OASGCP de fecha 11 de marzo de 2022, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas recomienda gestionar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de INVERMET para el año 2022;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades establecida en el literal a) del artículo 1 de la Resolución N° 116-2021-INVERMET-GG de fecha 30 de diciembre de 2021, y con los vistos de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2022, para incluir los procedimientos de selección y convenios consignados en el Anexo N° 1 y excluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 2, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

### Artículo 2.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas realice la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de

Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3.- Notificación**

Notifíquese para su conocimiento y fines correspondientes a la Gerencia General, a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese.**

**NEAL MARTIN MAURA GONZALES  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD :

002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

C) SIGLAS :

INVERMET

D) UNIDAD EJECUTORA :

500235

B) AÑO :

2022

F) PLIEGO :

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION Nº -2022-INVERMET-GG

E) RUC :

20164503080

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
18	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	1 - SI	LP Nº 016-2021-INVERMET-1	CREACION DEL COMPLEJO RECREATIVO MUNICIPAL ALFONSO BARRANTES DE HUAYCAN - DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2193068	7215310300233050	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 47,229,293.22	15	01	03	09-98	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		
19	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION INSTALACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION DE UN SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS AREAS EXTERIORES DEL PROYECTO - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL ALBERGUE MUNICIPAL MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2508371	3210166600220023	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		S/ 205,130.91	15	01	33	13	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		
20	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO PARA EL PROYECTO - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESISTENCIA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL ALBERGUE MUNICIPAL MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO - DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2508371			17.00	1 - Soles		S/ 116,281.68				13	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		
							1	0 - NO		ASPIRADORA ELECTRICA PORTATIL PARA SECRECIONES	4712160200015036	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		S/ 20,800.00	15	01	33								
							2	0 - NO		PULSIOXIMETRO PORTATIL	4218180300260323	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		S/ 22,995.00	15	01	33								
							3	0 - NO		MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARAMETROS	4218190400289885	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		S/ 72,486.68	15	01	33								
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET Y LA EMPRESA GAS NATURAL LIMA Y CALLAO SA - CALIDDA PARA LA LIBERACION DE INTERFERENCIAS DE INFRAESTRUCTURAS DE GAS NATURAL DE PROPIEDAD DE CALIDDA UBICADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV PARINACOCCHAS TRAMO AV CANADA - AV GRAU - DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA - LIMA CON CUI 2379186	8110151000376417	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 195,936.24	15	01	15	98	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		
22	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE LENCERIA - ROPA DE CAMA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RESIDENCIA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR DEL ALBERGUE MUNICIPAL MARIA ROSARIO ARAOZ PINTO DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI 2508371			756.00	1 - Soles		S/ 99,323.28				13	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		
							1	0 - NO		FRAZADA	5212150800385612	40 - Unidad	252.00	1 - Soles		S/ 44,604.00	15	01	33								
							2	0 - NO		COLCHA	5212150100388340	40 - Unidad	252.00	1 - Soles		S/ 27,861.12	15	01	33								
							3	0 - NO		SABANA	5212150900389528	40 - Unidad	252.00	1 - Soles		S/ 26,858.16	15	01	33								
23	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES INVERMET Y EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL SA PARA LA LIBERACION DE INTERFERENCIAS DE PROFUNDIZACION Y REPOSICION DE LAS REDES DE AGUA ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIAS DE PROPIEDAD DE SEDAPAL UBICADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE PISTAS VEREDAS SARDINELES Y RAMPAS DE LA AV VILLARAN URB EL SAUCE DISTRITO DE SURQUILLO LIMA CUI 2352537	8110151000376417	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/ 1,212,596.76	15	01	41	98	3 - Marzo	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI		



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES**

C) SIGLAS : **INVERMET**

F) PLIEGO : **MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

D) UNIDAD EJECUTORA : **500235**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION Nº -2022-INVERMET-GG**

B) AÑO : **2022**E) RUC : **20164503080**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presion En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA - REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO DE MARTE - COMO PARTE DEL EJE AMBIENTAL DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA - CON CUI NRO 2226712	8110150800354513	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		657,508.16	15	01	13	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	